

## Reconocimientos médicos

---

02 03 07 Recordad que la fecha tope para poder enviar la aceptación del reconocimiento médico es el 5 de marzo. ([PDF:Cat.](#) / [Cast.](#))

---

### Reconocimientos médicos

Un año más la empresa a través del Servicio de Prevención ha realizado la convocatoria, mediante la Intranet, de los reconocimientos médicos a realizar durante el año 2007. Recordad que la fecha tope para poder enviar la aceptación del reconocimiento médico es el 5 de marzo. Muchos de nosotros hemos quedado sorprendidos de que nos convoquen otra vez cuando todavía no nos han hecho el reconocimiento médico correspondiente al año 2006. Muchas han sido las quejas de personas que no han hecho la revisión correspondiente por motivos diversos. Unos porque dicen que no han visto la convocatoria de intranet, otros porque aunque hayan comunicado que están interesados en hacer la revisión nunca han sido convocados, otros porque el día en que fueron convocados les fue totalmente imposible acudir por motivos de trabajo y muchos por otros motivos diversos, como el ser citados para hacer la extracción de sangre a la una del mediodía. Desde CCOO preguntamos a la empresa por qué se producen estas situaciones y le planteamos que modifiquen el sistema de convocatoria por otro que sea mucho más efectivo y que velen por el derecho que tenemos todos los empleados a poder hacer la revisión médica con normalidad y no como si se tratase de una carrera de obstáculos. Estas situaciones pueden llegar a hacer pensar que la empresa tiene un especial interés en que se realicen el mínimo número posible de revisiones médicas, puesto que actualmente su coste va a cargo a la empresa. La empresa ha contestado que pone los medios necesarios para que las revisiones se realicen con normalidad y que no cambiará el sistema de convocatoria, puesto que según ellos, la cantidad de empleados que realizan el reconocimiento se puede considerar normal. Este argumento choca frontalmente con el resultado de un estudio realizado por nosotros: sólo hace la revisión entre un 45% y un 50% del total de la plantilla a la que le corresponde hacerla. Además, hay zonas como Andalucía donde sólo hace la revisión un 39% de la plantilla a la que le corresponde, y Asturias que se sitúa en un 40%, además desde el mes de noviembre el Banco, de forma unilateral, ha decidido eliminar la Unidad Básica de Salud de Oviedo, lo cual todavía ha agravado mucho más la situación. Por lo tanto, desde CCOO insistimos una vez más en que todos los empleados hagamos uso de nuestro derecho de pedir que nos realicen la revisión médica correspondiente y también reivindicamos que: El sistema de convocatoria sea más personalizado y efectivo Que los horarios de las revisiones sean lo más racionales posible Que se cumplan los plazos pactados de la revisión Que la empresa dedique los medios necesarios Desde CCOO continuaremos trabajando para que el derecho a la salud sea aceptado y asumido por esta empresa. Continuaremos informando

2019 © CCOO SERVICIOS.